

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JUNIO 2023

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	177.052,53	8%	8%	205.380,93	8.215,24	1.026,90	1.540,36	2.053,80
ADMINISTRATIVO	175.755,93	8%	8%	203.876,88	8.155,08	1.019,38	1.529,08	2.038,76
OP. DE PLAYA	173.995,70	8%	8%	201.835,01	8.073,40	1.009,18	1.513,76	2.018,36
SERENO	170.856,36	8%		184.524,87	7.380,99	922,62	1.383,94	1.845,24
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

Sobre el adicional no remunerativo ver detalle en planilla adjunta.

Conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

CONVENCIÓN SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BÁSICO DE ENCARGADO CON APORTE MÍNIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $177052,53 \times 1,50\% = 2655,79 \times 3 = 7967,37$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 7967,37 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 2655,79 cada empleado mas:

Por 4 empleados	10623,16	Por 6 empleados	15934,74
Por 5 empleados	13278,95	así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE S.O.E.S.G.y.P.E :

Contribución Extraordinaria de \$ 1500,- **por cada empleado** pagadero en los siguientes meses :
Mayo-Junio-Julio-Agosto-Setiembre 2023